

EJECUTIVO 2021-00153

CONSTANCIA SECRETARIAL. Bogotá, 18 de noviembre de 2021. Al despacho de la señora juez, las presentes diligencias, poniendo a consideración del despacho la liquidación de costas y agencias en derecho en cumplimiento al auto de noviembre 4 de 2021, en la siguiente forma:

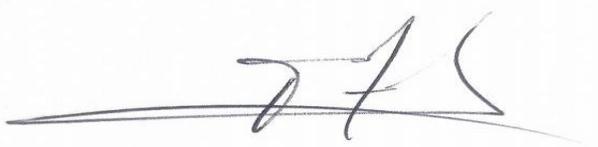
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA:

A cargo de la parte ejecutada \$900.000.00

COSTAS \$-0-

TOTAL LIQUIDACIÓN: \$900.000.00

Dígnese proveer.



**OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
SECRETARIO**

Oaao.

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., siete (07) de Diciembre de dos mil veintiunos (2021).

En los términos del **artículo 366 del C.G.P.**, esta operadora judicial **IMPARTE APROBACIÓN** a la liquidación de costas y agencias en derecho practicada por secretaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **366a10c445dca2e12c36f7c81327d8da20cc0a8827c570bbc1a0d1be01381cc1**

Documento generado en 07/12/2021 06:14:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>